

LA PERSPECTIVA CULTURAL DEL ANTROPOCENO Y LOS DESAFÍOS QUE IMPONE A UNA NUEVA PERSPECTIVA DE SUSTENTABILIDAD¹

Carlos E. Peralta²

1. Introducción

La complejidad ambiental es un signo marcante de la sociedad de segunda modernidad, cuya magnitud permite afirmar que el ser humano detonó una nueva era geológica: el *Antropoceno*. Las características de los problemas ambientales exigen que su análisis sea realizado desde una perspectiva de pensamiento complejo, que permita encontrar posibles caminos para identificar parámetros que, orientados por una racionalidad ambiental, direccionen las actividades humanas de forma que no se irrespeten las fronteras de riesgo ecológico.

Dentro de ese contexto, el presente resumen pretende realizar breve reflexión sobre las principales características del *Antropoceno* como fenómeno cultural marcante de la Sociedad de Riesgo. Uno de los mayores desafíos de la humanidad en el siglo XXI será la formulación de un Estado de Derecho *esverdeado*, que, fundamentado en una *sustentabilidad ambiental fuerte*, valore y respete los procesos ecológicos esenciales como requisito indispensable para la calidad de vida en la biosfera.

¹ Resumen basado en texto del autor intitulado: El Antropoceno en la Sociedad de Riesgo: entendiendo el contexto del problema ecológico. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2022.

² Profesor Catedrático de la UCR. Coordinador del Grupo de Pesquisa Derecho y Sustentabilidad (GPDS/UCR). Pesquisador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCR. Postdoctor en Derecho por la UFSC; Postdoctor en Derecho por la UERJ; Doctor en Derecho Público por la UERJ. Universidad de Costa Rica, carlosperalta07@gmail.com.

2. El Antropoceno: Clavo de oro para entender la complejidad ambiental

Los riesgos ecológicos son el resultado de la forma en que el ser humano ha realizado sus intervenciones en el medio natural, son consecuencia del modo en que el *homo sapiens* se apropia y utiliza el espacio de la naturaleza y sus recursos. Para Beck (1995, p. 2), la Sociedad de Riesgo es propia de una época en la que el lado oscuro del progreso ha dominado cada vez más el debate social. Lo que nadie vio o no quiso ver - la auto-amenaza y la devastación de la naturaleza; se ha convertido en el motor de la historia: Paradójicamente, en poco tiempo, en la transición para el Antropoceno, la “*polis humana*”, que inicialmente estaba limitada por la Naturaleza, se ha incrementado, se ha transformado irreflexivamente en una *aldea global*, y hoy es la Naturaleza la que se convierte en un espacio limitado por ese entorno artificial creado por el *Homo Sapiens*. La Sociedad de Riesgo de la Segunda Modernidad desencadenó un proceso complejo, multifocal, que colocó a la especie humana como principal agente de cambio del sistema ecológico del planeta.

Como parte de ese proceso, se genera una Modernidad Reflexiva en la Sociedad de Riesgo, lo que provocó dos consecuencias:

1. En primer lugar, levantó el debate científico sobre la posibilidad de que la huella ecológica de la especie humana haya ocasionado el surgimiento de una nueva era geológica; y
2. Derivado del debate geológico, en el ámbito de las ciencias sociales, surgió una profunda preocupación por el análisis sobre la relación de aparente contradicción entre el ser humano y la Naturaleza.

Desde una perspectiva compleja, ese proceso reflexivo, que tiene origen en las ciencias geológicas, exige un debate cultural que permita un análisis histórico, sociológico, económico, ético, político, jurídico, etc. Así, se trata de un fenómeno complejo que plantea el redimensionamiento del estudio del pasado, la comprensión del presente y la problematización del futuro. A ese fenómeno multifocal e impredecible, aún en proceso de reflexión, se le conoce como *Antropoceno*.

Desde el inicio del siglo XXI, comienza, de forma lenta, pero constante, principalmente en la academia, a tratar de construirse una representación sobre la idea de *Antropoceno* como fenómeno marcante de nuestra época. La reflexión pretende identificar, entender, analizar y dar respuesta a las consecuencias sinérgicas, trasfronterizas e intemporales que la huella ecológica del ser humano está dejando en el sistema de la Tierra. El fenómeno del *Antropoceno*, que remite al marcado egoísmo de una especie que se considera propietaria de la Tierra, desde inicios del siglo XXI se ha tornado motivo de portadas de revistas científicas y económicas, título de inúmeras publicaciones académicas, y tema central de documentales y filmes.

Además, paulatinamente, los diversos temas ambientales, como el cambio climático, la extinción de especies, la bioética animal, la seguridad alimentaria, el derecho a la ciudad, el manejo de residuos, la contaminación de las aguas, las enfermedades zoonóticas, las migraciones ambientales, entre otros asuntos, se vuelven temas cada vez más frecuentes en la academia, en las conversaciones diarias y en los noticieros.

Las características del *Antropoceno* han provocado en los ecosistemas cambios sin precedentes en la historia de la humanidad. Prácticamente todos los ecosistemas han sufrido una transformación significativa en sus ciclos naturales, afectando la capacidad de regenerarse y de prestar servicios ecosistémicos. La resiliencia del entorno natural está comprometida. En la época del *Antropoceno*, ya no existe el *lugar desconocido*, el ser humano ha impregnado su huella en todo el planeta, cartografiando cada espacio existente.

El *Antropoceno* ha generado problemas complejos, todos conectados y de consecuencias imprevisibles. Los problemas ecológicos que caracterizan el Antropoceno tienen una dimensión intergeneracional e inter-especies que pone en riesgo las fronteras de riesgo ecológico y, por ende, la resiliencia del planeta. La problemática ecológica es una característica y al mismo tiempo una consecuencia del *Pacto de la Modernidad*.

El *modus vivendi* de la Sociedad de Riesgo está orientado por una *Irresponsabilidad Organizada* que desconsidera el valor intrínseco de la Naturaleza y su

importancia para la sociedad. Dentro de esa “organización”, todos, en mayor o menor medida, somos irresponsables, por acción o por omisión.

En resumen, la Sociedad de Riesgo, como contexto humano que propicia el surgimiento y desarrollo del *Antropoceno*, puede ser considerada como un marco temporal y espacial irreflexivo, en el cual, la sociedad se alienó del entorno natural, privilegió el capital artificial, adoptó un modelo de crecimiento económico constante y marcadamente desigual, se desarrolló tecnológicamente, se urbanizó, colonizó todos los hábitats naturales del planeta y, desde un punto de vista ético, adoptó un paradigma “*egocéntrico de Homo Deus*”. En ese contexto, en la segunda década del siglo XXI, los seres humanos estamos cosechando las consecuencias ecológicas de nuestra irresponsabilidad y, ahora, ante intensos debates sobre el reconocimiento del *Antropoceno*, es necesario replantear el Pacto de la Modernidad.

El contexto del *Antropoceno* tiene importantes consecuencias éticas, económicas, jurídicas y políticas, que requieren una decisión colectiva que, en el corto y mediano plazo, deberá ser ampliamente debatida, adoptada y aplicada políticamente (GUDYNAS, 2019).

Este escenario exige una profunda reflexión sobre el Estado Ecológico de Derecho como punto de partida para una *metamorfosis civilizatoria* que promueva una nueva racionalidad ecológica. El Pacto de la Modernidad llevó a la humanidad a tomar un camino de desviación cultural que trajo como consecuencia un sujeto alienado de su entorno natural, cuyo desarrollo tiene un marcado carácter dualista. El modelo de desarrollo del Pacto de la Modernidad ha colocado al ser humano como si fuese un ser superior, que es capaz de alterar y dominar todo su entorno natural sin una ética de alteridad y sin una visión prospectiva. Las ideas de *progreso* y de *bien estar* están guiadas por un utilitarismo marcadamente desigual y carente de una racionalidad ecológica.

Esa perspectiva está provocando una situación tensa en la elasticidad de los ecosistemas, colocando en jaque a la biodiversidad y las condiciones climáticas del planeta que prevalecieron durante más de doce mil años. El Pacto de la Modernidad ha desencadenado una época de incertidumbres, de riesgos y de posible exterminio.

Al respecto Arias Maldonado (2018, p. 127), señala que ese dualismo,

separa jerárquicamente a la humanidad del resto de la naturaleza y le hace olvidar que pertenece a ella y que de ella depende. Esta aparente «superioridad» quedaría consagrada en el Antropoceno, fruto de una colonización de los sistemas naturales que amenaza con conducirnos a ese estadio histórico que el eminente historiador Edward Thompson llamaba de «exterminismo». En su versión contemporánea, el exterminismo combinaría escasez ecológica y *apartheid* medioambiental: una lucha por los recursos que privilegiaría a unos pocos grupos humanos y perjudicaría a todos los demás.

Esta paradoja permite ver por qué muchos de los mayores retos a los que se enfrenta la Sociedad de Riesgo, de una forma u otra, están relacionados con la separación ser humano/naturaleza. Como explica Arias Maldonado, el *Homo Sapiens* ha contemplado el mundo natural por medio de los filtros de cada época, de acuerdo con juegos del lenguaje, representaciones sociales y cuestiones de índole afectiva. Esos filtros han delineado trayectorias separadas para lo natural y lo social, (Arias Maldonado, 2018, p. 76).

Sobre la relación entre seres humanos y Naturaleza, Fraçois Ost (1997, p. 9) enseña que,

Mientras no sea repensada nuestra relación con la naturaleza y mientras no seamos capaces de descubrir lo que de ella nos distingue y lo que a ella nos vincula, nuestros esfuerzos serán en vano, como lo muestra la tan relativa efectividad del derecho ambiental y la tan modesta eficacia de las políticas públicas en este dominio.³

Las circunstancias que caracterizan la problemática ecológica de la Segunda Modernidad instan a la prudencia y a la responsabilidad humana con respecto al entorno natural.

Para Leff (2006, p.77),

el colapso ecológico ha incitado una vuelta a la naturaleza. La crisis ambiental se expresa como una angustia por la separación de la cultura de sus raíces orgánicas, buscando reconstituir el orden social desde sus bases naturales de sustentación⁴.

³ Traducción propia del autor del texto original consultado en portugués.

⁴ Traducción propia del autor del texto original consultado en portugués.

Si bien la afirmación de la existencia del *Antropoceno* nace desde una *perspectiva geológica*, actualmente debemos entender que se trata de un fenómeno que incluye una dimensión compleja y multifocal. Consecuentemente, desde una perspectiva amplia, el *Antropoceno* exige una comprensión cultural que contempla diversas perspectivas: *histórica, sociológica, económica, jurídica, ética y filosófica* y que exige un diálogo inter y transdisciplinario.

Sobre la perspectiva cultural, Elmuth Trischler (2017, p.50), afirma,

Que no haya malentendidos: el Antropoceno como un concepto cultural no se beneficiaría de nada tanto como de un debate constructivo y crítico acerca de su potencial y eficacia para la redefinición de la relación entre los seres humanos y la naturaleza. Pero el extenso reproche que fortalece fundamentalmente el antropocentrismo no entiende el punto analítico de la convergencia del concepto. El Antropoceno no trata enfáticamente acerca de la afirmación de la dicotomía entre naturaleza y cultura que se ha desarrollado a lo largo de la era moderna, sino sobre poner en duda crítica al antropocentrismo que ha resultado de esto. No es casualidad que el Antropoceno como concepto cultural haya encontrado resonancia particular entre los defensores de los enfoques poshumanistas. La difuminación de las fronteras entre naturaleza y cultura en el Antropoceno otorga agencia sobre actantes no humanos (Latour, 2014) e identifica una amplia variedad de androides e híbridos en el espacio abierto de formas poshumanistas.

El *Antropoceno*, es una idea compleja, que más allá de su connotación geológica, tiene también una perspectiva social, ideológica, exigiendo un profundo debate ontológico y científico.

Sobre esta concepción cultural, H. Trischler (2017, p. 54), explica que,

El debate cultural sobre el Antropoceno se interesa nada menos que en las cuestiones más centrales de nuestra sociedad: ¿cómo será el futuro? ¿Cómo debemos hacer negocios, trabajar y vivir? ¿Qué papel tendrá la tecnología en esto? ¿Qué formas de producción y comunicación del conocimiento son adecuadas para el Antropoceno? Por último, ¿qué narrativas necesitamos para comprender mejor el papel planetario de los seres humanos como actores que afectan a todo el sistema de la Tierra? Esto es lo que hace que la discusión sea tan fascinante y tan relevante para hoy y mañana.

Sobre una posible *delimitación temporal* del *Antropoceno*, Latour (2020, p. 129) explica que,

en general se estima el inicio del Antropoceno alrededor de 1800, en el comienzo de la Revolución Industrial en Europa (sugerencia original de Crutzen); otros potenciales candidatos para las fronteras del tiempo fueron sugeridos, tanto en fechas anteriores (durante o aún antes del Holoceno) como más tarde (por ejemplo, al inicio de la era nuclear). Un “Antropoceno” técnico podría ser definido teniendo como referencia un punto particular en un estrato, o sea, un Límite Estratotipo Global (GSSP, del inglés *Global Stratigraphic Section and Point*), conocido en el lenguaje común con el nombre de “clavo de oro” [*golden spike*], o por un límite temporal oficial (Edad Global Estratificada Padrón, o GSSA, del inglés *Global Stratigraphic Section and Point*)

La complejidad ambiental del *Antropoceno* exige repensar el modelo de desarrollo hegemónico fundamentado en la idea de crecimiento económico. La sustentabilidad ambiental fuerte como nuevo paradigma permite conceptualizar las perspectivas para configurar un Estado Ecológico de Derecho con una racionalidad que respete los límites biofísicos del planeta y sea capaz de dar respuesta a los riesgos ecológicos. Así, ese nuevo paradigma deberá tener como objetivo alcanzar un estado de prosperidad, caracterizado por un equilibrio duradero y equitativo, en el cual la idea de desarrollo no esté limitada a aspectos relacionados con crecimiento económico.

Conclusiones

El *Antropoceno* debe entenderse como un marco conceptual innovador, reflexivo, que tiene una dimensión multifocal -ética, política, económica, normativa, etc.- exigiendo la adopción colectiva de medidas de contingencia, adaptación y mitigación. La nueva era, ante las características y desafíos de los problemas ecológicos globales exige un pacto cosmopolita que sea capaz de repensar la relación entre sociedad y entorno natural y dar entrada a la Tercera Modernidad.

En ese sentido, por ejemplo, el *Derecho*, solo podrá entender y dar respuesta a los fenómenos *socioambientales* derivados del Antropoceno, si es capaz de entender la complejidad del fenómeno.

Los problemas y riesgos ecológicos que caracterizan al Antropoceno requieren un Estado Ecológico de Derecho que, fundamentado en nuevos valores, y guiado por un Pensamiento Complejo de sustentabilidad ecológica fuerte, sea capaz de establecer una nueva relación de los seres humanos para con la Naturaleza; una relación guiada por el respeto a los límites biofísicos del planeta, y orientada por el pluralismo, los derechos de la sustentabilidad, la solidaridad y el respeto a la diferencia. En consecuencia, este modelo debe apuntar a una sociedad de baja entropía, más equitativa, organizada responsablemente para superar la crisis civilizatoria de nuestro tiempo.

En pleno inicio de la segunda década del siglo XXI, las evidencias científicas sobre la alarmante situación ecológica nos indican que aún es largo el camino por recorrer para construir un derecho más holístico, dialógico e integral, capaz de orientar las diversas decisiones políticas, económicas y éticas que la Sociedad de Riesgo exige.

El *Derecho* debe abrirse para un paradigma de complejidad que le permita incorporar concepciones de las otras ciencias y de los saberes tradicionales para así poder tomar medidas de contingencia, adaptación y mitigación que le permitan formular modelos adecuados y efectivos de gestión de riesgo.

El *Derecho* deberá ser capaz de superar la rigidez positivista y establecer una nueva epistemología con un panorama prospectivo orientado por el Pensamiento Complejo, la precaución y la sustentabilidad ambiental fuerte.

La academia debe necesariamente ser un espacio de reflexión que promueva debates sobre los desafíos del *Antropoceno* y los posibles caminos a ser adoptados para una sociedad más sustentable, capaz de consolidar una ciudadanía ambiental cosmopolita, que sea consciente de las posibilidades y límites de riesgo ecológico del planeta.

Referencias

ARIAS MALDONADO. *Antropoceno. La política en la era humana*. Barcelona: Taurus, 2018.

BECK, Ulrich. *Ecological Enlightenment: essays on the politics of the risk society*. New York: Humanity Books, 1995.



SEMINÁRIO
INTERNACIONAL
**CLIMA, RECURSOS
HÍDRICOS E
PLANEJAMENTO**

GUDYNAS, Eduardo. *Direitos da Natureza*. São Paulo: Elefante, 2019.

LATOUR, Bruno. *Diante de Gaia. Oito conferências sobre a Natureza no Antropoceno*. Edição Digital (Apple Books). São Paulo/Rio de Janeiro: Ubu Editora / Ateliê de Humanidades Editorial, 2020.

LEFF, Enrique. *Racionalidade Ambiental: a reapropriação social da natureza*. Tradução: Luís Carlos Cabral. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2006.

OST, François. *A natureza à margem da lei: a ecologia à prova do direito*. Lisboa: Instituto Piaget, 1997.

PERALTA MONTERO, Carlos Eduardo. *El Antropoceno en la Sociedad de Riesgo: entendiendo el contexto del problema ecológico* (E-book). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2022.

TRISCHLER, H. *El Antropoceno ¿un concepto geológico o cultural, o ambos?* Desacatos 54, 2017. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13950920004> Acceso en: 15 de diciembre de 2025.